



D^a Victoria Eugenia Olivares Ruiz, en su calidad de Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, de la que es Presidente D. José María Porrás Agenjo, en virtud del nombramiento realizado por la Junta Plenaria en su sesión constitutiva de fecha 23 de julio de 2019,

CERTIFICA:

Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de esta Mancomunidad el día 26 de julio de 2022, consta el siguiente acuerdo, con la salvedad y reserva de los términos que resulten de la aprobación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y con omisión, en su caso, de los datos de carácter personal que resultan irrelevantes a los efectos de esta certificación:

“CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA EMITIDA POR LA PRESIDENCIA, RESPECTO DE LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS NÚMERO 666/2022 PARA EL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EQUIPADO CON PLATAFORMA ELEVADORA TELESCÓPICA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN ALTURA PARA LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Se procede a la lectura de la propuesta emitida en fecha 20 de julio de 2022 por la Presidencia de la entidad, la cual se transcribe en su literalidad, y que fue puesta a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno Local con anterioridad a la celebración de la presente sesión, junto con el resto de documentación relativa a la convocatoria de la misma:

“PROPUESTA DE PRESIDENCIA

D. JOSÉ MARÍA PORRAS AGENJO, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID:

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación para el SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EQUIPADO CON PLATAFORMA ELEVADORA TELESCÓPICA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN ALTURA EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID, emitida en fecha 25 de mayo de 2022 por esta Presidencia.

*Vista la propuesta de contratación emitida en fecha 25 de mayo de 2022 por esta Presidencia a la vista de los antecedentes señalados, en la que se señala las Características siguientes del **CONTRATO DE SUMINISTROS** que se pretende:*

Tipo de contrato: SUMINISTROS

Subtipo del contrato: ADQUISICIÓN

Objeto del contrato: Suministro de un vehículo equipado con plataforma elevadora telescópica para la realización de trabajos en altura en la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid

Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918103836





Procedimiento de contratación: abierto		Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34000000-7 Equipos de Transportes y Productos Auxiliares / 34134100-6 Camiones con plataforma		
Valor estimado del contrato: 82.600,00 €		
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 82.600,00 €		IVA 21%: 17.346,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 99.946,00 €		
Plazo de entrega del suministro: El suministro deberá entregarse antes de 12 meses, contados desde el día siguiente al de la formalización del correspondiente contrato administrativo.		
Lotes: No		

Vista la tramitación documental llevada a cabo del expediente de contratación de suministros número 466/2022, el cual ha resultado desierto por falta de licitadores admitidos, por no cumplir los licitadores presentados todos los requisitos mínimos exigidos para el suministro en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Visto que es necesario incoar nuevo procedimiento de contratación para la adquisición del suministro indicado con anterioridad, dada la necesidad de esta administración pública.

Visto que, tras consultas telefónicas a varias empresas suministradoras del fin que se pretende, así como las recibidas por parte de aquellas que se han interesado por la licitación desierta, éstas han comunicado a esta administración motivos por los que no se han podido presentar, por no existir suministro en el mercado actual que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que se deberán adecuar a las existencias del mercado actual.

Vista la Providencia de Presidencia emitida en fecha 20 de julio de 2022, por la que se inicia nuevo procedimiento de contratación de suministros para la adquisición de vehículo equipado con plataforma elevadora telescópica para la realización de trabajos en altura en la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid.

Vista la propuesta de contratación emitida en fecha 20 de julio de 2022 por esta Presidencia a la vista de los antecedentes señalados, en la que se señala las Características siguientes del **CONTRATO DE SUMINISTROS** que se pretende:

Tipo de contrato: SUMINISTROS	
Subtipo del contrato: ADQUISICIÓN	
Objeto del contrato: Suministro de un vehículo equipado con plataforma elevadora telescópica para la realización de trabajos en altura en la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34000000-7 Equipos de Transportes y Productos Auxiliares / 34134100-6 Camiones con plataforma	

Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918103836





Valor estimado del contrato: 82.600,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 82.600,00 €	IVA 21%: 17.346,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 99.946,00 €	
Plazo de entrega del suministro: El suministro deberá entregarse antes de 12 meses, contados desde el día siguiente al de la formalización del correspondiente contrato administrativo.	
Lotes: No	

Visto el informe emitido por la Secretaria-Intervención número 2022-0520 de 20 de julio de 2022, sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y determina que el órgano competente para contratar corresponde a la Junta de Gobierno Local de la entidad, en virtud de la delegación de competencias efectuada por esta Presidencia en fecha 18 de mayo de 2022, bajo número 2022-0382 del Libro de Resoluciones.

Visto el informe emitido por la Secretaria-Intervención número 2022-0521, de 20 de julio de 2022, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir respecto del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaría-Intervención emitidos y que constan en el expediente, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo a la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación competente según señala el informe en materia de intervención emitido al respecto, la adopción, si procede, del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes, consistente en el **Suministro de un vehículo equipado con plataforma elevadora telescópica para la realización de trabajos en altura para la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid**, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, por importe de **82.600,00 €** de valor estimado del contrato.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos en la documentación obrante en el expediente, quedando acreditado que la contratación del suministro indicado, mediante un contrato de suministros es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de esta administración pública.

Asimismo, la no división en lotes del objeto del contrato según la documentación previa emitida, dada la naturaleza del contrato de suministro de combustible, y debido a su libertad de elección de la oferta económicamente más ventajosa y en atención a las necesidades reales de esta Mancomunidad y por la propia peculiaridad de la naturaleza del suministro, no cabe división en lotes, ya que si

Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918103836





se previese el suministro mediante la división en lotes del contrato, se dificultaría la correcta ejecución del mismo.

Por tanto, se encuadraría dentro del motivo válido que indica la Ley en su artículo 99.3.b) a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, por lo que queda acreditado que una realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, el cual se deberá adecuar a las características del mercado actual del suministro que se pretende, y que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Secretaria-Intervención emita documento que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

QUINTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría-Intervención al respecto.

SEXTO. Que se emita Informe de Fiscalización Previa, valorando las repercusiones de la contratación en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

SEPTIMO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Junta de Gobierno Local para resolver lo que proceda, en el plazo más breve posible.

Dado en Griñón, en fecha al margen y firmado electrónicamente.

EL PRESIDENTE,
José María Porras Agenjo”

Toma la palabra el Señor Presidente para explicar a los miembros asistentes los aspectos más significativos de la propuesta presentada a la Junta de Gobierno Local.

Sin más cuestiones que tratar sobre la propuesta formulada, se somete la misma a la consideración de la Junta de Gobierno Local, siendo aprobada en votación ordinaria por unanimidad de los miembros presentes.”

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide y firma electrónicamente el presente certificado, por orden y con el VºBº del Señor Presidente, D. José María Porras Agenjo, en Griñón, en la fecha al margen expresada.

VºBº, EL PRESIDENTE,
José María Porras Agenjo

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,
Victoria Eugenia Olivares Ruiz